

MRS

1826

alcañ Capitulares desta Villa
de mil y Noventa e de mil
res. D. Juan Fran^{co} Gomez de
alcañ ordinario, Luis Carrillo
Johan Benito y Jose Mellon
res Penabaz y Diego Jimenez
Personero desta Villa, Concejo
de ella, Juntos y Congregados
una de Ayuntamiento. p^o tratar
antes al servicio de ambas
de este comun; Por el Sr. Pre
sidente de la Real Audiencia de
del corriente el q^o se leyó
é inteligible, y su contenido
esta Corporacion la propuesta
vario Realista, mediante
propuesto mas q^o tres o sea
de los ciento siete voluntario

a rason de dozecientos cuarenta p^o cada uno veinte y cinco
mil seiscentos ochenta reales, y q^o se amplien los Ar
vitrios sobre otros objetos de consumo, designando la
cuota q^o se imponga sobre cada uno de ellos y el to
tal importe a q^o puede ascender su producto, y q^o se
le remita inmediatam^{te} para su aprobacion nterme
na no obstante a haver espirado el termino señalado
para ello: Lo q^o hoyd por todos los S^{res} y considerando
q^o el termino desta Villa es muy limitado y p^o lo mismo
carece de montes pastos y yervas para apacentar los
cortos ganados de estos vecinos, q^o tienen por dia raso